CONTRATO Nº 020/2014

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **DR. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.137, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A. con RUC: 80014256-0,** domiciliada en la avenida Santa Teresa Nº 3100 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **LIC. BERNARDINA BURGOS** y el Señor **LIC. DIVINO JOSE MARTINEZ**, en calidad de representante legal, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS, IMPLEMETOS AGRICOLAS, RETRO EXCAVADORA Y CHASIS CON MOTOR PARA CLINICA MOVIL"**. (Ref. Licitación Pública Nacional por la Vía de la Excepción Nº 002/2014, Resolución de Adjudicación Nº. 582/2014), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de "**ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS, IMPLEMETOS AGRICOLAS, RETRO EXCAVADORA Y CHASIS CON MOTOR PARA CLINICA MOVIL"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. El presente Contrato;

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

d. Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;

e. Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)

f. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

g. Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

h. La Oferta y la lista de cómputo métrico;

i. El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

j. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad del mismo será en el orden enunciado anteriormente.-

DE LA SOBERA
HNOS. S.A.I.C.E.C.A.

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato esta previsto en el Rubro 530, Fuente de Financiamiento 10, **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2.014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*015*	*00*	*00*	*530*	*10*	*1*	*15*	*2.000.000.000*
								TOTAL	*2.000.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 279.874

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por la Vía de la Excepción N° 002/2014, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 582/2014.-

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

CUADRO DE PRECIOS

LOTE Nº 1: TRACTOR AGRICOLA.									
ITEM	**Código de catalogo**	**Descripción Del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (I.V.A Incluido**	**Precio Total (I.V.A Incluido)**
1	**25101901-001**	**TRACTOR AGRICOLA.**	3	*Unidad*	*Unidad*	*MASSEY FERGUSON*	BRASIL	240.900.000	722.700.000
Precio Total									**722.700.000**

El monto total es de : **722.700.000 (Guaraníes Setecientos veintidós millones setecientos mil) I.V.A. incluido.**, conforme a la Resolución de Adjudicación, pudiendo aumentar hasta un 20% más, según disponibilidad presupuestaria y financiera, y lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".--

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El Plazo de Vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014.-

DE LA SOBERA
HNOS. S.A.I.C.E.C.A.

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deberán ser suministrados por EL PROVEEDOR en el lugar que figura el pliego de base y condiciones

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DE LA SOBERA
HNOS. S.A.I.C.E.C.A.

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 02 días del mes de Octubre del año dos mil catorce.----------

LIC. BERNARDINA BURGOS
DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

DR. PABLO CONTESSI PEREZ
GOBERNADOR

DE LA SOBERA
HNOS. S.A.I.C.E.C.A.

LIC. DIVINO JOSE MARTINEZ

DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.